



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

071  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 116 -2023-MDCC**

Cerro Colorado, 18 de octubre del 2023.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 019-2023-MDCC de fecha 17 de octubre del 2023 trató la moción de suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio del Ambiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS estatuye que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2022-MDCC de fecha 16 de mayo de 2022 se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Ambiente para la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA PARA LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE ALTO SELVA ALEGRE, CAYMA, CERRO COLORADO, CHARACATO, JACOBO HUNTER, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA JOYA, MARIANO MELGAR, MIRAFLORES, PAUCARPATA, SABANDÍA, SACHACA, SOCABAYA, TIABAYA, UCHUMAYO, YANAHUARA, YURA Y DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2521752.

Que, en fecha 11 de noviembre de 2022 se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio del Ambiente, por el cual la entidad delega al MINAM la ejecución del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE AREQUIPA, CORONEL PORTILLO Y TACNA" CUI 2523209, proyecto del cual forma parte el proyecto de inversión pública citado en considerando precedente.

Que, mediante oficio múltiple N° 043-2023-MINAM-VMGA-GICA de fecha 04 de septiembre de 2023 (TD 230904L266), el Coordinador General del Programa de Desarrollo del Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos en Zonas Prioritarias da cuenta de la necesidad de suscribir una adenda al convenio materia del presente acuerdo, a razón de modificar la Cláusula séptima del mismo para adaptar el literal k) en relación al presupuesto para la operación y mantenimiento de los componentes del proyecto de inversión materia del convenio; respecto de las obligaciones que asumiría la municipalidad.

Que, el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, a través de informe N° 262-2023-SGGRS-GSCA-MDCC de fecha 28 de septiembre de 2023, señala que el convenio suscrito en fecha 11 de noviembre de 2022 cuenta con una vigencia de cinco años; sin embargo, por las consideraciones señaladas por el MINAM recomienda la suscripción de la adenda.





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante informe N° 816-2023-MDCC/GPPR de fecha 04 de octubre de 2023, señala que al tomar en conocimiento de la propuesta de modificación del literal e) de la Cláusula Séptima del convenio materia de este acuerdo, realizará la previsión de recursos en el PP 0036 de los futuros PIA que formule la entidad, a fin de brindar el financiamiento correspondiente a los gastos de operación y mantenimiento necesarios posterior a la ejecución del PIP con CUI 2523209.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con informe legal N° 360-2023-GAJ-MDCC favorable, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

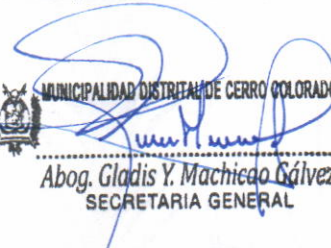
**ACUERDO:**

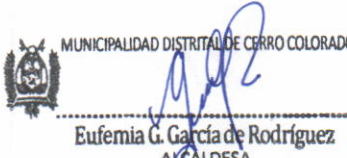
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio del Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la señora Alcaldesa Sra. Eufemia Gina García de Rodríguez a suscribir la adenda al Convenio de Cooperación aludido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Gladis Y. Machicao Sálviz  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Eufemia G. García de Rodríguez  
ALCALDESA

